



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA12-9739**  
(Octubre 26 de 2012)

“Por el cual se adopta una medida transitoria en el Circuito Judicial Administrativo de Bogotá”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial en las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala Administrativa del 24 de octubre de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Creación de cargo.** Crear transitoriamente, a partir del 29 de octubre y hasta el 19 de diciembre de 2012, en el Juzgado 40 Administrativo de Bogotá, un (1) cargo de sustanciador nominado, para apoyar la gestión judicial en el proceso radicado con el número 2007-144 que cursa en ese despacho.

**ARTÍCULO 2º.- Metas.** La meta a cumplir por el cargo creado mediante el artículo 1º del presente Acuerdo, se determinará en el plan de trabajo que fije el Juez 40 Administrativo de Bogotá y deberá ser remitido dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del presente Acuerdo a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico.

**ARTÍCULO 3º.- Reglamentación:** El despacho objeto de descongestión, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 4º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.** La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 71812 del 10 de octubre de 2012, expedido por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá - Cundinamarca.

**ARTÍCULO 5º.- Condición.** Esta medida de descongestión queda condicionada en su implementación al previo levantamiento del paro judicial.

**ARTÍCULO 6º.- Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente